

SECCIÓN 14: MODIFICACIONES AL ANEXO XIII (CONTRATACIÓN PÚBLICA)

A. APÉNDICE 2 (MEDIOS DE PUBLICACIÓN)

En la sección 1 (Comunidad), "*Diario Oficial de las Comunidades Europeas* <http://simap.eu.int>" se sustituirá por:

"Cuando entre en vigor el presente Acuerdo, el Reino Unido informará a Chile sobre los medios de publicación del Reino Unido de los anuncios contemplados en el Artículo 147 de este Acuerdo".